

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta S/N Signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; y Lic. José Antonio Zaldo Carreón, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Aficxa y/o Héctor M. Vargas Dórame, si cumple** en las partidas en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza** la partida **78**.